



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1247.- NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ JIMÉNEZ NAVARRO Y D.^a ANA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ, EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN AVENIDA SANTANDER, N.º 10, 3.º, IZQUIERDA, EDIFICIO GOYA.

Habiéndose intentado notificar la concesión del plazo de **QUINCE DÍAS** a **D. JOSÉ JIMÉNEZ NAVARRO** y **D.^a ANA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ**, propietarios de la VPO, promoción privada, sita en **AVENIDA SANTANDER N.º 10, 3.º IZQUIERDA, EDIFICIO GOYA**, para la la presentación de documentación en esta Dirección General, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de fecha 10 de febrero de 2014, registrada al número 359, se autorizó el cambio a alquiler del régimen de uso de la vivienda, calificada de protección oficial de régimen general, promoción privada, sita en **Avenida Santander n.º 10, 3.º izquierda, Edificio Goya**, referencia catastral 4351901WE0045S0005TY, de la que ustedes son propietarios.

En la citada Orden, la cual se les notificó el día 20 de febrero de 2014, se les concedía el plazo de diez días para presentar en esta Consejería los contratos de arrendamiento originales y una copia, contados desde su formalización, sin que hasta la fecha se tenga constancia de la entrega en esta Dirección General de lo requerido, por lo que se le concede al plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente documento para proceder a su subsanación, advirtiéndole que de no proceder a los solicitado se procederá a iniciar el correspondiente expediente sancionador, según lo establecido en el artículo 153.c.8., del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 27 de mayo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa